



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO las Resoluciones nros. 94 y 95/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna Rosa Patricia FERMANELLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursa 5to. año sin tener aprobados los Complementos de 4to. año, según Ordenanza nro. 533, artículo 5to.

Que asimismo la recurrente aprueba la asignatura Teoría del Control de 6to. año, con anterioridad a su correlativa Investigación Operativa II de 5to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 94 y 95/98 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 94 y 95/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y otorgarle validez al cursado de 5to. año, a la alumna Rosa Patricia FERMANELLI, legajo nro. 4-9421-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Convalidar y dar por aprobada la asignatura Teoría del Control, eximiéndola de la correlatividad existente con Investigación Operativa II, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 432/98

U.T.N.
NL
86

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C